

INTRODUCCIÓN

El ejercicio docente de mi profesión me apasiona y me ocupa; los estudiantes tienen que adquirir durante mi curso las herramientas necesarias para hacer *por* y *para* ellos mismos lo que consideren mejor en su vida y en su profesión. Este fin me mueve en las materias que hasta ahora he impartido: Metodología de la Investigación Jurídica, Derecho Indígena y Metodología de la Enseñanza en Educación Superior. En esta última me he inspirado para hacer este trabajo. En mi curso semestral de la maestría en Derecho —el cual es uno de los cinco que tenemos en el posgrado para formar no sólo investigadores sino también profesores, en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)— se me pide que enseñe cómo hacer un programa de estudios de una materia a los alumnos.

Mi propuesta es que los programas de estudios que los profesores hagamos y pongamos en práctica deben corresponder a las necesidades que se tienen este siglo XXI, las cuales están relacionadas con la ética, el civismo, el empleo, la seguridad, la igualdad, la ecología, el bien común, etcétera; es decir, el cumplimiento de los derechos de los seres vivos del planeta: los humanos, los animales y la naturaleza.

La forma para dar cumplimiento a esta noble tarea es haciendo que nuestros planes y programas de estudios, así como nuestras técnicas de enseñanza que los aplican, se actualicen adoptando y adaptando el nuevo *modelo educativo en competencias de enseñanza y aprendizaje*. Señalo que es nuevo porque, prácticamente, comenzó a funcionar a nivel mundial a principios de este siglo. Los opositores al modelo critican su origen tecnicista, economicista, laboralista, mercantilista y capitalista, pero no han

realizado propuestas alternativas; se resignan a que las cosas no cambien, como si estuviéramos en una buena situación académica y laboral, tanto los profesores como los estudiantes. Lo que he detectado hasta ahora es que hay, por un lado, quienes rechazan por completo el modelo y, por otro, quienes lo aceptamos para intentar mejorar nuestros programas de estudios y nuestros métodos de enseñanza, con el fin de dotar a los estudiantes de herramientas intelectuales, emocionales, corporales, humanísticas y técnicas para la vida, en general, y para autoemplearse y crear empleos, en particular.

Mi actualización en el tema de este trabajo comenzó en 2014, al tomar el curso “La enseñanza de las competencias”, en la División de Educación Continua, de la Facultad de Psicología de la UNAM, impartido por Carlos Jesús Guzmán, y al participar en el Segundo Congreso Internacional de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho y en el seminario “La reforma educativa en México”, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Posteriormente, se reforzó en 2016 y 2017, cuando colaboré en los dos primeros congresos de Educación Jurídica, organizados por el Centro de Estudios sobre la Enseñanza del Derecho, en Monterrey y Guadalajara, respectivamente.

El objetivo principal de esta investigación es explicar cómo se pueden actualizar los planes de estudio y los métodos de enseñanza del derecho aplicando el modelo educativo por competencias.

En el primer capítulo, puntualizo lo que se debe entender por educación jurídica y las competencias que un abogado debe adquirir durante la licenciatura. En el segundo, expongo el contexto actual que la neurociencia ofrece sobre el funcionamiento diversificado de nuestra inteligencia, para aplicarlo en la enseñanza y aprendizaje de las competencias jurídicas.

En el capítulo tercero, propongo un mapa curricular de la carrera en Derecho con *talleres*, durante el primer y segundo año, y con *materias teórico-prácticas* el resto de la carrera. En el cuarto, planteo la forma de redactar nuestros objetivos de aprendizaje

INTRODUCCIÓN

3

por competencias, así como las actividades didácticas y de seguimiento.

Finalmente, en el capítulo quinto, presento mis programas de estudio por competencias en el contexto del grupo de trabajo que propuso el plan curricular de la licenciatura en Derecho, para las universidades interculturales de México. Presento también el formato para apoyar a mis estudiantes en la redacción de sus propios programas de estudio y, por último, expongo mi plan de estudios de la materia “Metodología de la Investigación Jurídica”.

Para la organización y desarrollo de este trabajo me apoyé en los trabajos que, producto de mis cursos, fui realizando, algunos de los cuales se publicaron en la revista electrónica de opinión académica, *Hechos y Derechos*, del Instituto de Investigaciones Jurídicas, de la UNAM. La bibliografía consultada sobre competencias en educación es abundante, en general, y poca en educación jurídica, en particular. En este sentido, quiero destacar los libros de Carlos Zarzar Charur, los cuales por su claridad y coincidencias pedagógicas me hicieron sentir que no estoy solo: *Planeación didáctica por competencias* (2015a) e *Instrumentación didáctica por competencias* (2015b). En ellos menciona que en México el 100% de las instituciones educativas que dependen de la Secretaría de Educación Pública y el 75% de las universidades públicas y privadas admiten en sus planes de estudio el modelo por competencias (2015a: VIII-IX). Considera también lo que se podría aplicar a las facultades de Derecho, que el 100% de los planes curriculares de las carreras y el 90% de los programas de estudios de las materias no son de competencias (2015a: IX).

En Europa y América Latina se está viviendo un proceso de adaptación de la enseñanza y aprendizaje al modelo educativo por competencias en las universidades, al cual nuestro país no puede ni debe ser ajeno en su debate y aplicación (al respecto, véase Unión Europea, 2009; González *et al.*, 2004, y Pallisera *et al.*, 2010).

Es nuestra responsabilidad garantizar el derecho a la educación jurídica de calidad y al autoempleo seguro a nuestros estudiantes; por ello, considero que conocer y aplicar el modelo educativo por competencias en la formación del abogado actual es la oportunidad que debemos darnos para estar a la altura de este compromiso.

Ciudad de México, mayo de 2019.